

Zárate, 19 ENE. 2024

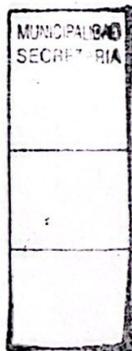
VISTO:

El expediente N° 4121-510/2017, por el que se solicita la baja del rubro de marras, y el acta de fojas 51, por la cuál se ha constatado que el comercio o establecimiento no desarrolla actividad, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos (fs. 54), Legajo N° 18.292;

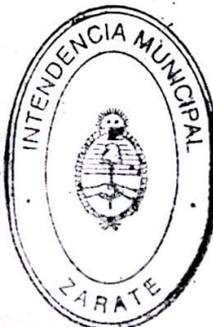
Por ello, El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

- 1º) Dar de Baja del Registro Municipal a la fecha 01/10/2020, al comercio de rubro: Venta de equipamientos comerciales, situado en la calle Matheu N° 1115 de la Ciudad de Zárate, propiedad del Sr. CARLOS ALBERTO RETAMOSO.-
- 2º) Notifíquese la presente, comuníquese a las Secretarías respectivas y a sus dependencias intervinientes, regístrese, publíquese y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suarez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Marcelo Matzkin

MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

RESOLUCION N°: ..7.....